

## ¡Te puedo vacunar, aunque no quieras! Un par de argumentos morales coercitivos en contra de los antivacunas\*

### *Las bases del debate*

En principio, parece extraño tener que formular argumentos que sirvan de herramienta para los Estados, a efecto de implementar medidas coercitivas para la vacunación de sus ciudadanos. Pero, si algo nos demostró la pandemia de la Covid-19 es que tratar de apelar al sentido común no funciona en estos casos extraordinarios. Un par de ejemplos para sustentar mi dicho se pueden encontrar en situaciones presentadas en México y en Estados Unidos: en el país angloparlante se realizaron manifestaciones contra el uso obligatorio de cubrebocas y la aplicación de la vacuna anti-Covid-19,<sup>1</sup> y en México también se vislumbró una minoría de personas antivacunas.<sup>2</sup>

\* Elaborado por Diego Isaac Amador Magaña, Facultad de Economía y Relaciones Internacionales, Universidad Autónoma de Baja California, campus Tijuana; estudiante del programa de doctorado en la Estación Noroeste de Investigación y Docencia del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM; ORCID: 0000-0002-5659-2258.

<sup>1</sup> Un par de ejemplos de esto los podemos encontrar en “¡Quítense la mascarilla y respiren!: la protesta de los simpatizantes de Trump vista por 30 millones de personas”, *El País*, 22 de septiembre de 2020. Disponible en: <https://elpais.com/videos/2020-09-23/quitense-la-mascarilla-y-respiren-la-protesta-de-los-simpatizantes-de-trump-vista-por-30-millones-de-personas.html>; y en Fernández, Manny, “California enfrenta un creciente movimiento antivacunas”, *The New York Times*, 2 de febrero de 2021. Disponible en: <https://www.nytimes.com/es/2021/02/08/espanol/movimiento-antivacunas-covid.html>.

<sup>2</sup> Badillo, Diego, “En México hay grupos minoritarios antivacunas; autoridad no debe ignorarlos, dicen especialistas”, *El Economista*, 1 de agosto de 2021. Disponible en: <https://www.eleconomista.com.mx/politica/En-Me>

Quizá se pueda pensar que esto es propio de nuestro continente, pero no es así. En Europa también existe un movimiento que se opone a las medidas obligatorias sanitarias.<sup>3</sup> Más allá de las teorías de conspiración que pudieran argumentarse sobre las vacunas o la propia pandemia, mi atención gira en el argumento para negarse a las medidas sanitarias; verán, estos movimientos apelan a la defensa de su libertad y su derecho a decidir sobre ellos mismos.

Esto último es lo que considero interesante debatir. Mi razón para centrarme en la discusión sobre la libertad y las facultades coercitivas del Estado es que la evidencia científica se ha encargado de desmentir las posibles teorías que puedan surgir; sin embargo, reclamar su derecho y libertad de autodeterminación, es decir, su autonomía, hace pensar que si el Estado se atreve a cruzar los límites y obligarlos a vacunarse a pesar de ser beneficioso para ellos, el Estado estaría actuando de manera autoritaria por atentar contra las decisiones personales de estos grupos minoritarios.

Aquí lo interesante es cómo demostrar lo contrario, es decir, cómo formular argumentos en el mismo plano de lo moralmente permisible que sean suficientes para hacer valer políticas coercitivas, incluso cuando ellos decidan que va en contra de su voluntad y sin que el Estado pueda ser denominado autoritario. Para poder lograr esto es necesario hacer unas breves distinciones y aclaraciones.

El primer punto que es necesario precisar es que las personas que se adscriben como los antivacunas a los que me voy a referir son únicamente aquellas que por motivos

---

*xico-hay-grupos-minoritarios-antivacunas-autoridad-no-debe-ignorarlos-dicen-especialistas-20210801-0015.html.*

<sup>3</sup> "Miles de personas en Europa salen a las calles contra el uso de cubrebocas", *Milenio*, 29 de agosto de 2020. Disponible en: <https://www.milenio.com/internacional/europa/en-europa-miles-protestan-contra-uso-de-cubrebocas-por-covid-19>.

ideológicos apelan a sus libertades individuales para no vacunarse. Esta distinción es más que justa, puesto que pueden existir personas que quisieran vacunarse, pero que por motivos de salud al vacunarse se podrían colocar en una situación aún más riesgosa, por lo que exigirles otra conducta sería injusto e irresponsable por parte del Estado.

La segunda, y que me parece sumamente importante, es que mis argumentos se van a formular bajo el contexto de la pandemia de la Covid-19; esto obedece a que comprendo que en cualquier otro contexto donde ya existen medicamentos efectivos para controlar las enfermedades que pueden ser altamente contagiosas el debate no sería el mismo; por ello, prefiero enfocarme solamente en esta contingencia sanitaria, aunque no descarto que mi idea quizá pueda usarse para las demás enfermedades.

La tercera y última precisión es que voy a partir, metodológicamente, de una construcción de “arriba hacia abajo”, es decir, mis nociones serán ideales con la intención de que puedan ser útiles en casos prácticos; esto, con el fin de evitar confrontarme con los diversos contextos sociales que se encuentran en los diferentes Estados que existen. Comprendo esta diferencia, y por ello prefiero mantener el debate en el plano de las ideas; esto, a su vez, me lleva a ser generoso con los movimientos antivacunas y tomarlos totalmente en serio en su argumento en la defensa de su libertad para decidir. Dicho lo anterior, presentaré mis argumentos en conjunto a posibles objeciones que se podrían formular.

### *Una postura kantiana*

En esta sección me dedicaré a esbozar un argumento desde la postura kantiana para sostener que apelar a la libertad y a la autonomía para no vacunarse es insuficiente, incluso es moralmente inadmisibles; *ergo*, el Estado puede obligar a vacunarse y ejercer poder coercitivo para lograr este fin. Para ello realizaré un pequeño repaso de la postura kantiana y luego formularé mi argumento.

Básicamente, Kant nos invita a reflexionar nuestras acciones a partir de guiar nuestras conductas a través de máximas que puedan ser consideradas como leyes naturales universales,<sup>4</sup> pero no arroja esta premisa sin antes mencionar que los deberes u obligaciones son aquellos que tenemos por acto de reverencia a la ley.<sup>5</sup> Para Kant, esta definición del “deber” deriva de la razón; esto es, porque al pensar el deber de esta forma nos alejamos de nuestras inclinaciones y motivos consecuenciales de actuar; simplemente la presentamos como una razón para actuar correctamente porque consideramos lo “bueno” como moralmente valioso.<sup>6</sup>

Esto parecería problemático, pero explico el punto: nosotros podemos tener motivos para actuar conforme a nuestro deber; estos serán por nuestras inclinaciones o por los resultados que tenga el deber; sin embargo, observar el deber como respeto a la ley implica un conocimiento de lo que las máximas nos permiten hacer y no hacer para proteger lo que es moralmente valioso para las personas; aquí es donde la razón entra en juego, porque implica un proceso mental de reconocimiento de nuestras acciones para efecto de mantener los bienes que nos interesan.

De aquí que esta razón práctica de pensar el deber como una ley que debemos respetar se traduzca a un imperativo.<sup>7</sup> Ahora bien, Kant es claro en distinguir los tipos de imperativos, es decir, los hipotéticos y los categóricos; estos últimos será a los que Kant destine la idea de una fórmula universal para una ley natural con la cual regir nuestras acciones como seres humanos racionales.<sup>8</sup>

---

<sup>4</sup> Kant, Immanuel, *Groundwork of the Metaphysic of Morals*, Harper Perennial Modern Thought, 2009, pp. 88 y 89.

<sup>5</sup> *Ibidem*, p. 68.

<sup>6</sup> *Ibidem*, pp. 68-70.

<sup>7</sup> *Ibidem*, pp. 80 y 81.

<sup>8</sup> *Ibidem*, pp. 88 y 89.

Este imperativo categórico será definido por Kant como el actuar sobre las máximas a través de las cuales nuestros deseos puedan convertirse en una ley universal.<sup>9</sup> Esto sugiere que nuestras acciones debemos regirlas bajo la idea de que lo que nosotros hacemos se compagine con nuestros deseos al actuar, pero sin perder de vista que esto pueda justificar que todos los demás seres racionales puedan replicarlo.

Esto último es importante en Kant, puesto que para él su idea se fundamenta en la razón, y, al ser razonable, presume Kant es universal y, por tanto, objetivo. Si esto es así, nuestro actuar entonces al pensarlo como una máxima que se compagina con nuestros deseos subjetivos, y que pueden ser al mismo tiempo una ley universal, e indican que hemos actuado con base en nuestro imperativo categórico que fundamenta la ley natural universal.<sup>10</sup>

Si mi lectura es correcta, puedo decir lo siguiente: las personas antivacunas no respetan el imperativo categórico, y mucho menos actúan de acuerdo con la ley natural universal. Mi afirmación parte de que ellos dirán que fundamentan su acción en el respeto de la libertad y el derecho a decidir libremente sobre qué hacer con sus vidas, y que, por ello, su máxima y su deseo es compatible con la ley natural puesto que es razonable.

Sin embargo, aquí hay dos errores argumentales. El primero es que ellos no actúan con base en el respeto a la ley por la ley misma, sino porque tienen intenciones de que así se respete la ley; es decir, sus razones son meramente subjetivas y no objetivas, puesto que no buscan preservar la vida como tal. Con esto no quiero decir que por ser agentes de riesgo por el contagio sean posibles homicidas, sino que su argumento parte de su intención de justificarse en vez de realmente valorar como tal la vida.

---

<sup>9</sup> *Ibidem*, pp. 82-84.

<sup>10</sup> *Ibidem*, pp. 88 y 89.

Esto último compagina con una de las ideas fundamentales de Kant y su doctrina, y es tratar a todos —incluso a uno mismo— como fines en sí mismo y no como medios.<sup>11</sup> Las personas antivacunas pasarían por alto que su argumento sugiere que ellos mismos son medios para poder expresar su argumento; esto es, ellos sugieren que su libertad les permite decidir no vacunarse y decidir cómo vivir su vida; pero esto los vuelve un medio para manifestar su deseo y no un fin en sí mismo.

Quiero decir que si ellos manifestaran ser un fin en sí mismos, protegerían su vida, previo a proteger su libertad ideológica, puesto que la persona por sí misma es valiosa y no por la razón o por sus ideas. En palabras más simples, pensar en defender su libertad es convertir su deseo en un medio para la autorrealización, sin darse cuenta de que ellos mismos son un fin; se tratan, pues, como un vehículo para su fin, contrario a valorarse por sí mismos. *Ergo*, los antivacunas no pueden apelar a su libertad para escapar de su obligación.

Esto, porque si ellos se ven como un fin tendrían en cuenta el valor de la vida y la dignidad humana; por ello, en una actitud razonable respetarían la máxima de vacunarse como una ley, puesto que, al hacerlo, su acción es compatible con su deseo de vivir dignamente y en libertad, que es vista como una ley natural universal. Pero esto último no responde a la pregunta de si el Estado, desde la postura kantiana, podría ejercer poder coercitivo sobre las personas antivacunas.

Mi respuesta a esta pregunta es un rotundo sí. El Estado puede hacer valer el imperativo categórico, y por respeto al imperativo ejercer poder coercitivo para hacer vacunar a aquellos que se niegan a cumplir con sus obligaciones morales, puesto que el Estado tiene la máxima de proteger la vida de todas las personas, y no puede permitirse que un grupo de personas que no cumplen con su deber moral coloquen en riesgo a otras personas.

---

<sup>11</sup> *Ibidem*, pp. 95-105.

## *El argumento utilitarista en pro de la vacunación*

Otra posible forma de argumentar esto, opuesto a la corriente kantiana, sería desde el utilitarismo; pero aquí hay una cuestión problemática: el tipo de utilitarismo al que me referiré en este apartado. Esto es importante, puesto que hay diferencias entre las formas en las que el utilitarismo se aplica; por ejemplo, para John Stuart Mill, la moral utilitarista permite el autosacrificio con el fin de lograr el mejor resultado en una situación determinada.<sup>12</sup> Quizá esta pueda ser una forma de argumentar de los antivacunas, de decir, que ellos se autosacrifican para dejar que los menos favorecidos socialmente puedan tomar las vacunas que ellos no utilizan para efectos de que se puedan insertar al mercado laboral sin tener altos riesgos de contagio y así mejorar las condiciones económico-sociales.

Una estrategia para poder escoger a qué tipo de utilitarismo me voy a referir es partir de la idea de que, en esencia, se toma de referencia el principio de utilidad de Jeremy Bentham.<sup>13</sup> Al tomar esto como mi punto de partida, puedo inclinarme a lo que considero la mejor interpretación del utilitarismo, es decir, la de Christopher Woodard, por ser aquella que define al utilitarismo como una postura consecuencialista que se encarga de encontrar y explicar lo que es correcto en las acciones humanas, en la justicia y la ética en términos de la relación entre el fenómeno ético que se nos presenta y la bondad de las acciones.<sup>14</sup>

Lo que Woodard hace es distinguir las formas en las que se presenta el utilitarismo, desde las posturas que siguen a Bentham hasta los que son consecuencialistas de actos, reglas y motivos;<sup>15</sup> esto lo hace con el fin de distinguir lo que los utilitaristas califican como

---

<sup>12</sup> Stuart Mill, John, *El utilitarismo*, 3a. ed., España, Alianza Editorial, 2017, p. 79.

<sup>13</sup> Cfr. Bentham, Jeremy, *Un fragmento sobre el gobierno*, 2a. ed., España, Tecnos, 2010, pp. 95-97.

<sup>14</sup> Woodard, Christopher, *Taking Utilitarianism Seriously*, Reino Unido, Oxford University Press, 2019, pp. 3 y 4.

<sup>15</sup> *Ibidem*, p. 4.

bienestar, ya que los utilitaristas consideran los bienes morales desde un punto de vista no instrumental.<sup>16</sup> Este punto es importante, puesto que es lo que permite hacer lo que se conoce como *sum-ranking*; dicho de otra forma, hacer la sumatoria de cuánto bienestar y malestar hay en una acción o decisión que estamos por tomar.<sup>17</sup>

Con esta explicación puedo ahora justificar mi elección de Woodard sobre otros. La razón de esta propuesta es que quiero alejarme de la idea de ponderar los motivos y asignarles un valor de bienestar o malestar, así como las reglas tanto morales como jurídicas que se puedan invocar en la discusión; tampoco me interesa calificar la acción de vacunarse como correcta o incorrecta, porque la pregunta aquí no es si está bien o no; la interrogante es si el Estado te puede obligar a vacunarte.

Esta precisión es importante, puesto que doy por hecho que vacunarse contra el Covid-19 es bueno y mejora la calidad de vida de las personas, a pesar de que no les guste o no quieran hacerlo. Por eso, si elijo a Woodard tengo un panorama para discutir únicamente los bienes morales que se invocan, en este caso la salud pública y la libertad individual. Esto me va a permitir determinar si el Estado puede pasar directamente a la acción y obligar a vacunar a sus ciudadanos, aunque ellos se resistan.

Desde este punto de vista utilitario puedo afirmar que es mejor preferir la salud pública por encima de la libertad individual; esto tiene sentido desde la perspectiva siguiente: si quiero ejercer mi libertad y hacer que mi libertad pueda darse en el mejor de los términos posibles, es necesario que yo goce de buena salud; de lo contrario, al estar en constante deterioro mi salud por la enfermedad no podría disfrutar de mi libertad, y mucho menos de otros bienes morales.

---

<sup>16</sup> *Ibidem*, p. 5

<sup>17</sup> *Idem*.



En este caso la libertad tiene un valor instrumental, ya que potencializa otras acciones; es decir, si yo quisiera ir a trabajar, la libertad permite que yo pueda ir a trabajar, y con ello conseguir insumos económicos con los cuales hacer mi vida a mi mayor gusto; esto le asigna un valor instrumental a la libertad, ya que contribuye de forma directa con la manera en la que nosotros decidimos conseguir el mayor bienestar posible. Esto mismo podría decirse de la salud; es decir, usted podría argumentar que la salud entonces es un instrumento para el bienestar, y por ello no tiene un valor por sí misma; luego, el marcador seguiría empatado para el Estado y no podría forzar la vacunación.

Sin embargo, desde la moral utilitaria la vida tiene un valor no instrumental, y parte de la vida es la salud de una persona con la cual puede realizar distintas acciones, al igual que con la libertad; pero aquí es donde la suma y resta de los bienes y los males cobra sentido como un elemento que no se puede pasar inadvertido. Si en este caso ambos bienes parecerían tener el mismo valor instrumental o bien no instrumental, puesto que podría argumentarse lo contrario y decir que la libertad por sí misma vale lo mismo que la salud, estar sano tendría un valor superior a simplemente ejercer mi libertad individual.

Lo anterior es porque su libertad se vería afectada por las condiciones de salud en las que usted se encuentra; si su salud disminuye, la cantidad de libertad que usted tiene ahora disminuye; por el contrario, si restamos un poco de su libertad para mejorar su salud, usted ahora no tendrá tantos riesgos en medio de una pandemia y podrá realizar todas sus demás actividades como si no se hubiera vacunado; pero con la protección de una vacuna.

Usted podría decir entonces que hice trampa y consideré las acciones y no me apegué al estilo de utilitarismo que seleccioné al inicio; pero esto sería falso. Yo consideré la suma y resta, el bienestar y malestar dentro de dos bienes como tal; es decir, la salud y la libertad. Mi sumatoria fue restar un poco de ambas y ver cómo se afectaban; distinto sería evaluar puramente la acción, donde, por coincidencia, también la acción correcta es vacunarse, puesto que beneficia a más personas y los bienes morales de las personas.

## Posibles objeciones a mi propuesta

Quizá en este punto de la discusión surjan un par de objeciones muy interesantes que los antivacunas tienen como forma de defensa. La primera sería apelar, como H. L. A. Hart lo hizo en su momento, a que el utilitarismo es una forma de moralidad crítica y no positiva;<sup>18</sup> *ergo*, no es la forma dominante de moralidad, y su propuesta es insuficiente, ya que no puede generar los contenidos normativos necesarios para obligar a las personas a vacunarse. La segunda objeción —y considero más fuerte— es debatir que el Estado en todo momento interviene con la autonomía de las personas y no tiene el carácter moral suficiente para hacer dichas políticas coercitivas, ya que sólo es una autoridad *de facto*;<sup>19</sup> por ende, sus actos serían autoritarios, y mis esfuerzos por mostrar lo contrario serían un total fracaso.

Para la primera objeción mi respuesta es sumamente sencilla. Si bien podría decirse que no es la moral positiva sino otras formas de moralidad las dominantes, las personas antivacunas tendrían un problema complejo, ya que tendrían que señalar cuál forma de entender la moralidad es la dominante, y como eso justifica su acción, la cuestión es que no pueden escoger las posturas consecuencialistas por las razones dadas en el apartado anterior, ni las que se fundamentan en Kant, es decir, las deontológicas.

Si los antivacunas quisieran justificarse en los libertarios y señalar que el Estado debería ser mínimo y, por ello, no los pueden obligar a vacunarse, olvida una situación de suma importancia. Parte de los argumentos libertarios se fundamentan en la deontología kantiana, como lo es Nozick, por ejemplo, y tendría entonces que hacerse cargo constantemente de las demandas de las personas que se sientan afectadas por sus actos.<sup>20</sup> Otro punto que parecen

---

<sup>18</sup> Hart, H. L. A., *Law, Liberty, and Morality*, Estados Unidos, Stanford University Press, 1963, pp. 17-20.

<sup>19</sup> Wolff, Robert Paul, *In Defense of Anarchism*, Estados Unidos, Harper Torchbooks, 1970, pp. 12-19.

<sup>20</sup> Nozick, Robert, *Anarchy, State, and Utopia*, Estados Unidos, Basic Books, 2013, pp. 28-33.

olvidar es que incluso los libertarios señalan el respeto a los bienes morales de las demás personas; en consecuencia, se crean ciertas obligaciones morales, como el respeto mutuo, y parte de ese respeto entre personas es no colocarlas en situaciones de riesgo en contra de su voluntad.<sup>21</sup>

Esto último es fundamental, puesto que serían los antivacunas quienes están tomando la decisión de colocar a una persona en situación de riesgo en contra de su voluntad, ya que la persona que sí recibió vacuna no quiere correr el riesgo de contagiarse por la irresponsabilidad de otra persona. Sólo sería permisible para los antivacunas si en todo momento señalan que no recibieron su dosis y no es su deseo recibirla para permitir el libre consentimiento de las personas de tratar con ella; de lo contrario, no sería moralmente responsable. Por ello, considero que ni en el libertarismo sería permisible.

La segunda objeción es más compleja de dismantelar, porque apela al anarquismo y a la calidad moral que tiene la autoridad para diseñar las políticas que obliguen a alguien a vacunarse. Sin embargo, encuentro dos salidas posibles a ella; la primera parte del argumento en defensa de la autonomía, y ésta ordena que nosotros nos hagamos responsables de nuestros propios actos.<sup>22</sup> Parte de nuestro actuar se fundamenta en la idea kantiana de la autonomía; es decir, en no tratar a otras personas como medios, sino como fines en sí mismos y respetar también sus bienes morales.<sup>23</sup>

Es este punto el que nos permite ver que no es posible del todo aferrarse a esta idea anarquista de la autonomía, porque incluso los propios anarquistas señalarían que se malinterpreta el fundamento moral de su doctrina, ya que no respeta la autonomía y los bienes morales

---

<sup>21</sup> *Ibidem*, pp. 28-35.

<sup>22</sup> Wolff, Robert Paul, *op. cit.*, pp. 12-19.

<sup>23</sup> *Idem*.

de las demás personas. Pero, más allá de esto, lo interesante es si el Estado puede, o no, hacer dichas políticas que lo obliguen a vacunarse de acuerdo con esta objeción, a pesar de que se demuestre que su fundamento es erróneo.

Quiero decir que si bien fallan en fundamentar, tienen cierta razón en señalar que el Estado tiene la tarea de demostrar que tiene legitimidad para hacer esta acción de obligarte a vacunar, aunque no quieras hacerlo. Me parece que la solución más plausible a este dilema de cómo actuar sin ser autoritario recae en Joseph Raz, es decir, la tesis de la dependencia de Raz parece la opción más viable para señalar que el Estado puede ordenar vacunarte.<sup>24</sup>

Permítame explicar mi punto, estamos ante una situación de lo que deberíamos hacer; es decir, si ejecutar una política pública que ordene vacunarse a todos los ciudadanos o no. Aquí la tesis de la dependencia de Raz, y entender a la autoridad como un concepto práctico, nos permite reflejar que se trata de tomar una decisión que sea la mejor posible para las personas, y si tengo razones morales para creer que es la mejor decisión posible, generar las directivas necesarias para gestionar la acción.<sup>25</sup>

Y lo que permite cierto grado de legitimidad de la autoridad es la relación especial en la que se encuentran los individuos con su Estado en esta situación en particular;<sup>26</sup> es decir, al entrar en una situación tan caótica como lo es la pandemia podemos justificar la existencia de una autoridad cuya legitimidad se basa en el consentimiento y respeto a los bienes morales de las personas, para tomar las medidas necesarias con el fin de salvaguardar a sus respectivos ciudadanos.

---

<sup>24</sup> Raz, Joseph, *The Morality of Freedom*, Estados Unidos, Oxford University Press, 1986. pp. 42-52.

<sup>25</sup> *Idem*.

<sup>26</sup> *Ibidem*, pp. 70-105.

Es por ello que: 1) los antivacunas no tienen argumentos en los cuales defender su libertad individual para no vacunarse sin afectar los bienes de otros, o bien, carecen de fundamentos morales; 2) desde la óptica kantiana, sí se puede justificar el uso de la coercitividad, porque estaríamos utilizando los instrumentos del Estado para proteger una máxima universal, que es proteger la vida de todas las personas, y 3) desde el utilitarismo también es posible defender una directiva que ordene vacunarse a todos los ciudadanos.

## Bibliografía

- BADILLO, Diego, "En México hay grupos minoritarios antivacunas; autoridad no debe ignorarlos, dicen especialistas", *El Economista*, 1 de agosto de 2021. Disponible en: <https://www.eleconomista.com.mx/politica/En-Mexico-hay-grupos-minoritarios-antivacunas-autoridad-no-debe-ignorarlos-dicen-especialistas-20210801-0015.html>.
- BENTHAM, Jeremy, *Un fragmento sobre el gobierno*, 2a. ed., España, Tecnos, 2010.
- EFE Y AFP, "Miles de personas en Europa salen a las calles contra el uso de cubrebocas" *Milenio*, 29 de agosto de 2020. Disponible en: <https://www.milenio.com/internacional/europa/en-europa-miles-protestan-contra-uso-de-cubrebocas-por-covid-19>.
- FERNÁNDEZ, Manny, "California enfrenta un creciente movimiento antivacunas", *The New York Times*, 8 de febrero de 2021. Disponible en: <https://www.nytimes.com/es/2021/02/08/espanol/movimiento-antivacunas-covid.html>.
- HART, H. L. A., *Law, Liberty, and Morality*, Estados Unidos, Stanford University Press, 1963.
- KANT, Immanuel, *Groundwork of the Metaphysic of Morals*, Estados Unidos, Harper Perennial Modern Thought, 2009.
- Nozick, Robert, *Anarchy, State, and Utopia*, Estados Unidos, Basic Books, 2013.

“¡Quítense la mascarilla y respiren!: la protesta de los simpatizantes de Trump vista por 30 millones de personas”, *El País*, 23 de septiembre de 2020. Disponible en: <https://elpais.com/videos/2020-09-23/quitense-la-mascarilla-y-respiren-la-protesta-de-los-simpatizantes-de-trump-vista-por-30-millones-de-personas.html>.

RAZ, Joseph, *The Morality of Freedom*, Estados Unidos, Oxford University Press, 1986.

STUART MILL, John, *El utilitarismo*, 3a. ed., España, Alianza, 2017.

WOLFF, Robert Paul, *In Defense of Anarchism*, Estados Unidos, Harper Torchbooks, 1970.

WOODARD, Christopher, *Taking Utilitarianism Seriously*, Reino Unido, Oxford University Press, 2019.